



ACTA Nº 15

**COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DEL DÍA 12 DE ABRIL DE 2024**

**Presidente:** D. José Roque Madruga Martín

**Vocales:** D. Santiago Castañeda Valle  
D. Marcos Iglesias Caridad  
D. Gerardo Marcos García  
D. Roberto José Martín Benito  
D. David Mingo Pérez  
D. Ángel Peralvo Sanchón  
D. Juan Carlos Zaballos Martínez  
D. Leonardo Bernal García  
D. Antonio Cámara López  
D. Mario Caverro Martín  
D. Luis Rodríguez Herrero  
D.<sup>a</sup> Miryam Tobal Vicente  
D. Celestino del Teso Rodríguez

**Ausentes:** D.<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> Picado Valverde

**Suplentes:** D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> de las Nieves García Mateos

**Secretaria:** D.<sup>a</sup> Begoña Barriuso García

En la ciudad de Salamanca, en la Sala de Comisiones de la Excm. Diputación, siendo las nueve horas y veinte minutos del día doce de abril de dos mil veinticuatro, se reunió la Comisión de Agricultura y Ganadería con carácter ordinario y en primera convocatoria, constituyéndose con los miembros que figuran al margen.

Asisten, asimismo, los diputados del grupo Popular D. Jesús M.<sup>a</sup> Ortiz Fernández y D. Antonio Agustín Labrador Nieto y las diputadas del grupo Socialista D.<sup>a</sup> Sara Sánchez Hernández y D.<sup>a</sup> Carmen Ávila de Manueles, pues -de conformidad con el párrafo segundo del artículo 3.2 del Reglamento Orgánico de la Diputación, publicado en BOP de Salamanca nº 161 de 28 de agosto de 2020- los Diputados Provinciales podrán asistir a las sesiones de las Comisiones Informativas permanentes de las que no formen parte, con voz pero sin voto.

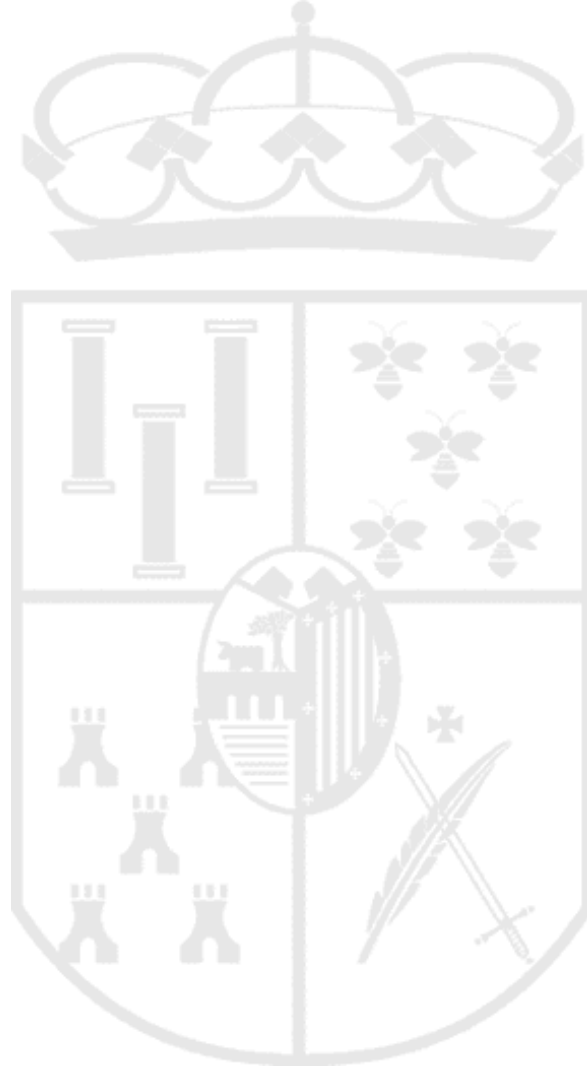
Por la Presidencia se procedió a abrir la sesión, pasándose a continuación al conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día (que ha sido fijado por el Presidente, asistido por el Secretario General) que se relacionan seguidamente:



Diputación  
de Salamanca

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.**

Por unanimidad se aprobó en todos sus términos el Acta de la sesión anterior, celebrada el día cinco de abril de dos mil veinticuatro.





**2.- DACIÓN DE CUENTA DE LA ASISTENCIA DE GANADO AL MERCADO CELEBRADO EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2024, ASÍ COMO DE LAS COTIZACIONES ESTABLECIDAS POR LA LONJA AGROPECUARIA DE SALAMANCA EN ESA FECHA.**

Visto el artº 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados que ostenten delegaciones.

Visto el artº 27 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de 2020, le corresponde a las Comisiones Informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de los que conozca la Junta de Gobierno por delegación de aquél; así como de los asuntos que la Junta de Gobierno o el Presidente le sometan expresamente a su conocimiento.

D. José Roque Madruga Martín, Presidente de la Comisión, procede a dar cuenta del número de cabezas de ganado asistente al Mercado de Ganados que tuvo lugar el día 8 de abril de 2024, así como de las cotizaciones semanales establecidas por la Lonja Agropecuaria de Salamanca en esa fecha, relativas a las siguientes Mesas de precios:

- Mesa de precio de cereales y leguminosas.
- Mesa de precio de la patata.
- Mesa de precio de porcino ibérico y blanco.
- Mesa de precio de despiece ibérico.
- Mesa de precio de ovino.
- Mesa de precio de vacuno de vida.
- Mesa de precio de vacuno de carne.

El Presidente cede la palabra a D. Santiago Castañeda Valle para que informe de las cotizaciones referidas a la Mesa de precio de cereales y leguminosas, así como a la de ovino y, posteriormente, a D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> de las Nieves García Mateos para que informe de la Mesa de porcino.

Y la Comisión se dio por enterada.



**3.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 6356/23 POR EL QUE SE LIQUIDA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA Y LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE GANADO SELECTO (RFEAGAS) PARA LA CELEBRACIÓN DE LA 34ª. EXPOSICIÓN INTERNACIONAL DE GANADO PURO.**

Visto el artº 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados que ostenten delegaciones.

Visto el artº 27 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de 2020, le corresponde a las Comisiones Informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de los que conozca la Junta de Gobierno por delegación de aquél; así como de los asuntos que la Junta de Gobierno o el Presidente le sometan expresamente a su conocimiento.

Seguidamente, D. José Roque Madruga Martín cede la palabra a D. Santiago Castañeda Valle, quien procede a la dación de cuenta del Decreto de la Presidencia nº 6356/24, de 28 de noviembre de 2023, por el que se adoptaron los acuerdos que se indican a continuación:

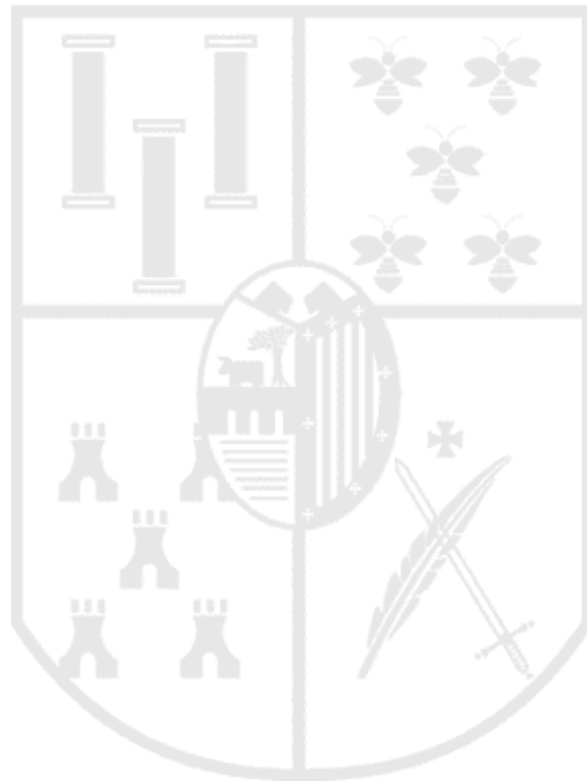
**PRIMERO.-** Proceder a la aprobación de la justificación y a la liquidación del Convenio de colaboración entre la Excma. Diputación Provincial de Salamanca y la Real Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto para la celebración de la 34ª Exposición Internacional de Ganado Puro, aprobado mediante Decreto de presidencia nº 2859/23, de 31 de mayo de 2023 (por el que se había concedido a la Federación una subvención directa por importe de 73.000,00 €), en los siguientes términos:

- Reconocer y liquidar a la Real Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto, NIF nº G28781664, la cantidad de **40.971,78 €** con cargo a la aplicación presupuestaria 2023.27.4190G.4890600 (Convenios Exposición Internacional Ganado Puro), según documento contable AD nº 202300046871, para su posterior ordenación del pago.
- Declarar la pérdida del derecho a cobro parcial de la subvención directa concedida en referido convenio, en la cantidad de 32.028,22 € por aplicación de lo dispuesto en el art. 34 de la Ley General de Subvenciones al no haberse justificado gasto por importe suficiente (tal como aparece especificado en el informe propuesta que se unirá como anexo a este decreto) anulando el documento contable AD nº 202300046871 en referida cantidad.



**SEGUNDO.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, esta resolución que se dicta en el expediente 2023/GEA\_01/000890, obrando la documentación justificativa en el expediente 2023/A13\_03/000004, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recibo de la notificación, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de recibo de la notificación, y ello sin perjuicio de los demás recursos que estime procedentes.

Y la Comisión se dio por enterada.





## RUEGOS Y PREGUNTAS

Interviene D. Celestino del Teso Rodríguez para preguntar a D. Santiago Castañeda Valle por la situación ocurrida en la pasada sesión de la Mesa de cereal, porque se adoptó una solución que no entiende al dejarse sin cotizar la paja y el forraje -cuando, además, la Lonja de Salamanca es de referencia a nivel nacional y se están haciendo operaciones por goteo-. Por otra parte, en esa mesa están representantes de las oleaginosas y del cereal, pero no de la paja; por eso pregunta si se va a reconducir esta situación y si se va a intentar que vuelvan a cotizar.

Responde el Sr. Castañeda diciendo que la Mesa está integrada por seis representantes de cada una de las partes -sector vendedor y comprador- y, por mayoría absoluta, se adoptó el acuerdo de que se dejara sin cotizar ambos productos (y él, como Presidente de la Mesa, lo que hace es dejar constancia del acuerdo). La razón de que se hayan dejado de cotizar es porque, en estos momentos, la paja viene de Francia al no haber en Salamanca; no obstante, el próximo día en que se celebre la Mesa lo comentará.

Nuevamente toma la palabra el Sr. del Teso para indicar que la asociación ASTRACE ha presentado dos cartas a la Comisión Gestora de la Lonja (solicitando que el próximo nombramiento de miembros de las Mesas se realice con profesionales del sector) y no les han contestado todavía. También quiere señalar que el plazo establecido por los Estatutos para proceder a la renovación se ha pasado ya.

El Presidente contesta diciendo que ello obedece a que las OPAS han tardado en enviar sus propuestas para el nombramiento de sus representantes. En cuanto a la solicitud de ASTRACE, al parecer quiere tener tres representantes y eso es mucho.

Y sin más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas y treinta minutos del día doce de abril de dos mil veinticuatro, el Presidente procedió a levantar la sesión de lo que doy fe como Secretaria actuante.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo. José Roque Madruga Martín

Fdo. Begoña Barriuso García